

OTROSI No 10

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA Y EL CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AEROCIVIL NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT Representante legal: LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 73.103.823 INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> • TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. (34%), • CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR (33%) • SERVIKALL INGENIERIA S.A.S (33%)
NIT / CC	901.542.886-2
OBJETO	EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO	SEIS (6) meses, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$33.988.093.921,00) M/CTE, el cual incluye implementación del protocolo de bioseguridad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
LUGAR DE EJECUCIÓN	ISLA DE PROVIDENCIA
INTERVENTORÍA	CONSORCIO 2 I

OTROSI No 10

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA Y EL CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT

FECHA ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	29 DE JUNIO DEL 2022
OTROSÍ No 01 DEL 28/06/2022	PRÓRROGA POR DOS (2) MESES Y UN (1) DÍA
OTROSÍ No 02 DEL 29/08/2022	PRÓRROGA POR CUATRO (4) MESES Y UN (1) DÍA
OTROSÍ No 03 DEL 27/12/2022	PRÓRROGA POR TRES (3) MESES
OTROSÍ No 04 DEL 31/03/2023	PRÓRROGA POR DOS (2) MESES
OTROSÍ No 05 DEL 31/05/2023	-PRÓRROGA POR DOS (2) MESES: HASTA EL 31/07/2023 -ADICIÓN: \$773.959.053
OTROSÍ No 06 DEL 31/07/2023	PRÓRROGA: UN (1) MES HASTA EL 31/08/2023
OTROSÍ No 07 DEL 29/08/2023	-PRÓRROGA: DOS (2) MESES -ADICIÓN DE RECURSOS: \$ 2.737.282.980
OTROSÍ No 08 DE 31/10/2023	PRÓRROGA: UN (1) MES
OTROSÍ No 09 DE 30/11/2023	PRÓRROGA: UN (1) MES
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2023
SOLICITUD OTROSÍ No 10	ADICIÓN: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 281.628.396)

CONSIDERACIONES

1. El contratista de obra, **Consortio Nuevo Embrujo 21 SCT**, mediante oficio Consortio Nuevo Embrujo 21 SCT GA – 639 del 06 de octubre de 2023 radica la solicitud de adición presupuestal No.3 y prorroga en tiempo del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04**, en el que esboza sus argumentos y concluye:

“(…)

Tras el inicio de la fase final del proyecto y acorde a los recorridos y mesas de trabajo que se han realizado con alteración con el cliente final, la AEROCIVIL, ha solicitado por parte de este el realizar el cambio en el flujo de la circulación de los usuarios en la operatividad del terminal aéreo, por lo tanto se requiere el cambio en la ubicación actual de los counters de facturación, oficinas de OCCRE y POLICIA, control y tratamiento de equipaje del costado sur al costado norte lo que implica un nuevo diseño de ingeniería de este elemento para su fabricación, así como el ingreso a la zona de embarque y salida, lo cual representa obras y actividades adicionales como cámaras, divisiones y puertas adicionales para el pasillo administrativo, ajustes en la señalética interna para la orientación de los usuarios, ajustes en la red eléctrica, voz y datos y sistema CCTV, las cuales se han analizado y se consideran procedentes De esta

OTROSI No 10

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA Y EL CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT

forma, es nuestro objetivo, el brindarles a los pasajeros y al personal de la AEROCIVIL zonas de tránsito seguro y mayor dinamismo en la circulación en el ingreso espera y salida para los usuarios, que garantizará un espacio más acogedor en las instalaciones del terminal.

Por esta razón, consideramos necesario realizar las actividades complementarias que permitan dar mayor orden en el dinamismo del ingreso y salida, así como en la operación administrativa del terminal.

Estas actividades requieren la compra adicional de sus materiales y su respectivo transporte hacia la obra que, dado el volumen y peso necesarios, dependen de la frecuencia y disposición de las embarcaciones que determinaran el número de trayectos necesarios.

De esta manera agradecemos su colaboración para el trámite de la adición presupuestal No.3 por un valor de \$ 281.628.396 que permitan la ejecución de las obras mencionadas anteriormente direccionadas a mejorar el nivel de servicio del terminal aéreo. (...)

2. El contratista de obra, **Consortio Nuevo Embrujo 21 SCT**, mediante oficio Consortio Nuevo Embrujo 21 SCT GA – 644 del 17 de octubre de 2023 radica el alcance al comunicado 21 SCT GA – 639, del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04**, en el que esboza sus argumentos y concluye:

“Por medio del presente y en alcance al comunicado 21 SCT GA-639, referente a la “Solicitud adición presupuestal No.3 y prórroga en tiempo No.8”, nos permitimos enviar la siguiente información adjunta en la carpeta con nombre Adición 3 Versión Final:

- 1. Carpeta con nombre NPS FORMALES: En esta carpeta encontrarán toda la documentación referente a los Nps nuevos por formalizar (NP30 hasta el NP46). También encontrarán el documento Word atendiendo las últimas observaciones dadas por ustedes.*
- 2. Archivo Project con nombre “4. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE OBRA V.8 versión final”, correspondiente al cronograma de obra debidamente ajustado. Así mismo encontrarán su archivo PDF.*
- 3. Formato GESFO021_ACTA_APROBACIÓN_ÍTEMS_NO_PREVISTOS_V2 (1).*
- 4. Presupuesto de actividades adicionales en archivo Excel con nombre “presupuesto adición 3 V3.29 v.3”. De igual manera su respectivo archivo PDF debidamente autorizado.*
- 5. Presupuesto total para la solicitud de adición en archivo Excel con nombre “Presupuesto total adición V3.29 v.3”, junto con su respectivo archivo PDF debidamente autorizado”.*

3. Mediante oficio FINDETER-2021-3-1-96534-03-0597 del 18 de octubre de 2023 la interventoría, **Consortio 2 I**, emite el aval a la solicitud del contratista de obra, en los siguientes términos:

“(....)

Dando alcance al comunicado FINDETER-2021-3-1-96534-03-0591 emitido a la entidad mediante correo electrónico el día 09 de octubre de 2023, con número de radicado 1202324525751; por medio del presente y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra No. 3-1-96534-04, en su CLÁUSULA TRIGÉSIMO - MODIFICACIONES CONTRACTUALES, la cual reza:

Esta interventoría se permite emitir su aval ante la solicitud de prórroga No.8 y adición No.3 del contrato de obra de la referencia, presentada por el CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT mediante Comunicación Consortio

OTROSI No 10

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA Y EL CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT

Nuevo Embrujo 21 SCT GA – 639, cuya solicitud de extensión en el tiempo es de DOS (02) MESES calendario, contados desde la terminación actual del contrato, es decir, desde el 31 de octubre de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato de obra, el día 31 de diciembre de 2023 y una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 281.628.396).

De lo anterior, es importante destacar que la interventoría considera procedente la prórroga y adición del contrato de obra en las condiciones solicitadas por el contratista, teniendo en cuenta que dicha solicitud corresponde a un reajuste solicitado por el cliente AEROCIVIL con relación al flujo de la circulación de los pasajeros dentro del terminal de pasajeros con el fin de mejorar la operatividad del terminal aéreo, la cual nace del recorrido in situ realizado el día 02 de septiembre de 2023, conjuntamente con el cliente principal AEROCIVIL y de las reuniones realizadas en las instalaciones de la AEROCIVIL en la ciudad de Bogotá, los días 11 de septiembre y 13 de septiembre del 2023.

Acorde a lo anterior, se realizara modificación en la ubicación actual de los counters de facturación, oficinas de OCCRE y POLICIA, control y tratamiento de equipaje del costado sur al costado norte lo que implica un nuevo diseño de ingeniería de este elemento para su fabricación, así como el ingreso a la zona de embarque y salida, lo cual representa obras y actividades adicionales como cámaras, divisiones y puertas adicionales para el pasillo administrativo, ajustes en la señalética interna para la orientación de los usuarios, ajustes en la red eléctrica, voz y datos y sistema CCTV, las cuales se han analizado y se consideran procedentes.

Como lo menciona el contratista de obra en su comunicado, consideramos procedente ejecutar las actividades complementarias que permitan dar mayor orden en el dinamismo del ingreso y salida, así como en la operación administrativa del terminal.

Por lo anterior y acorde a la necesidad de la ejecución de las actividades antes mencionadas se requiere un presupuesto adicional de \$ 281.628.396, y además se hace necesario prorrogar el contrato de obra en DOS (02) meses calendario, por lo expuesto por el contratista con el fin que el mismo coordine temas logísticos de compra, transporte e instalación de materiales. (...)"

4. La supervisión del contrato de interventoría designado por Findeter, emite concepto, sin fecha, en los siguientes términos:

"(...)

4.4 Justificación de la solicitud de adición

Atendiendo, la necesidad planteada por la Aerocivil relacionada con actividades adicionales relacionadas con el flujo de la circulación de pasajeros dentro del terminal con el fin de mejorar la operatividad, la supervisión de Findeter realizó el balance presupuestal y la solicitud de prórroga, para incorporar estas nuevas actividades, lo cual fue remitido a la Aerocivil mediante oficio con radicado No 2202352010037 del 23 de octubre 2023 en donde se presentaron los soportes de las actividades requeridas para adelantar la optimización de la zona lado tierra y entregar el área totalmente funcional para su operación.

OTROSI No 10

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA Y EL CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT

En ese sentido, el balance presupuestal aprobado por interventoría fue de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$281.628.396).

Hasta el momento, sólo se había gestionado la prórroga del contrato para la realización de las actividades pero no se había gestionado la adición, por lo tanto, mediante correo electrónico radicado ante la Supervisión de la Aerocivil el día 24 de noviembre 2023, FINDETER solicito una respuesta formal a la solicitud de adición y prórroga de los contratos derivados en los siguientes términos:

“Buenos días

*Arq. Marisol
Cordial saludo*

Por medio de la presente solicito amablemente la respuesta formal sobre la solicitud de adición y prórroga del contrato interadministrativo y contrato de derivado de obra teniendo en cuenta la siguiente trazabilidad:

02 de octubre 2023: Solicitud adecuaciones terminal Aerocivil

09 de octubre 2023: Interventoría emite aprobación luego de la propuesta presentada por el contratista de obra en los siguientes términos:

Prórroga por el término de dos (2) meses

Contrato de obra: Proyección nueva fecha de terminación 31 de diciembre 2023.

Interventoría: Proyección nueva fecha de terminación 28 de febrero 2024

Contrato Interadministrativo: Nueva fecha de terminación 28 de febrero 2024.

Adición de recursos

CONTRATO DE OBRA: \$281.628.396.00

INTERVENTORIA: \$148.208.964.00

TOTAL: \$429.837.360.00

Sin cobro de asistencia técnica.

3. 23 de octubre 2023: Findeter emite respuesta a la Aerocivil en los términos descritos en el punto 2 del presente correo.

4. 31 de octubre 2023: Aerocivil emite respuesta a Findeter sobre "Adecuaciones Terminal"

5. 09 de noviembre 2023: Se emite repuesta por parte de Findeter reiterando la necesidad de adición y prórroga del contrato Interventoría de acuerdo con las "clausula Tercera Plazo" y "Clausula Cuarta Valor del contrato".

A la fecha no contamos con un pronunciamiento con respecto a la necesidad de adición y prórroga del contrato de Interventoría, por lo tanto agradezco formalizar su respuesta teniendo en cuenta que, noviembre y diciembre corresponden a la etapa de liquidación del contrato de interventoría.

OTROSI No 10

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA Y EL CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT

De igual manera agradezco por este medio confirme la inclusión de recursos para el contrato derivado de obra, con el cual se pueda dar inicio al trámite modificatorio teniendo en cuenta la fecha de terminación actual con corte al 30 de noviembre 2023.

La supervisión de la Aerocivil emitió respuesta mediante correo electrónico el día 27 de noviembre 2023 en los siguientes términos:

“Apreciados Ingenieros,

Atentamente me permito informarles que mañana martes 28 de noviembre, se realizará el Comité de Contratación donde se someterá a consideración, las solicitudes de adición y prórroga al Contrato Interadministrativo 22000304 H3.

Oportunamente les estaré informando lo dispuesto en el citado Comité.

Una vez se contó con la aprobación de los recursos al contrato interadministrativo, se procedió a realizar la inclusión de recursos al patrimonio autónomo con el fin de ejecutar las actividades contractuales que permita garantizar la entrega del terminal y urbanismo totalmente funcional listo para su operación, con las nuevas actividades solicitadas por la Aerocivil.

5. SOLICITUD

La supervisión se permite dar visto bueno a la solicitud de adición para garantizar la continuidad y el desarrollo del contrato de obra No. 3-1-96534-04 CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT, de la siguiente manera:

Adición de recursos por DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 281.628.396)”

5. Que, el Comité Fiduciario mediante Acta No. 210 en sesión virtual de fecha 19 de diciembre de 2023, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, APROBÓ: *“Adición de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 281.628.396) al Contrato de obra No 3-1-96534-04 suscrito con el CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SC cuyo objeto es EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA* e instruyó a **Bbva Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria**, quien actúa como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Findeter Aerocivil Providencia**, la elaboración de la presente Acta.
6. Que, el **Contrato de Obra No. 3-1-96534-04** dispone en su Cláusula Trigésima: **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
 - a. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
 - b. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
 - c. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

OTROSI No 10

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA Y EL CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. - ADICIONAR al valor del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96534-04 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 281.628.396).**

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$37.780.964.350,00)**, incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

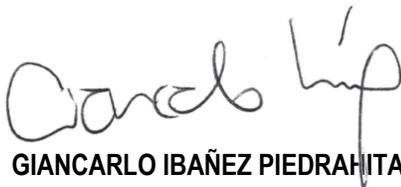
SEGUNDO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Orosí.

TERCERO.- LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CUARTO: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de obra, solicitud del contratista, aval del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 19 de diciembre de 2023.**

CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
AEROCIVIL PROVIDENCIA

CONTRATISTA,



LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERÓN
Representante Legal
CONSORCIO NUEVO EMBRUJO 21 SCT